



MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.
GUATEMALA, C.A.

1

CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: CERO DIEZ GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (010-2019), SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, CON CUENTADANCIA NÚMERO: TTRES GUIÓN TRECE GUIÓN CATORCE (T3-13-14) Y LA EMPRESA DENOMINADA: "CONSTRUCTORA CONSTRUMAC". NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN PUESTO DE SALUD, ALDEA INCONOP, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO. En el municipio de San Rafael la Independencia, departamento de Huehuetenango, a los veinte días del mes de junio del año dos mil diecinueve; NOSOTROS: por una parte: **CARLOS FRANCISCO PABLO FÉLIX**, de cincuenta y seis años de edad, de estado civil casado, de profesión u oficio comerciante, guatemalteco, originario y vecino del municipio de San Rafael la Independencia, departamento de Huehuetenango, con residencia en la Cabecera Municipal de ésta jurisdicción, me identifico con Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación Personal Número: un mil ochocientos sesenta y tres, noventa y siete mil doscientos treinta y dos, un mil trescientos catorce (1863 97232 1314) extendido en el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala; Actúo en la calidad de **ALCALDE MUNICIPAL** del municipio de San Rafael la Independencia, departamento de Huehuetenango, misma que acredito con los documentos siguientes: a) Cuentadancia Número: Tres guion trece guion catorce (T3-13-14), extendida por la Contraloría General de Cuentas, correspondiente al año dos mil diecinueve (2019); b) Credencial y acuerdo de adjudicación número: catorce (14) de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil quince (28-09-2015) extendida por la Junta Electoral Departamental de Huehuetenango; c) Acta de Toma de posesión del cargo de **ALCALDE MUNICIPAL**, número cero tres guion dos mil dieciséis (03-2016) de fecha quince de enero del dos mil dieciséis (15-01-2016); d) Acta de Adjudicación de la obra "CONSTRUCCIÓN PUESTO DE SALUD, ALDEA INCONOP, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO", número cero seis guion dos mil diecinueve (06-2019) de fecha: catorce de junio del año dos mil diecinueve (14-06-2019), suscrita por la **JUNTA DE LICITACIÓN** de ésta Municipalidad, dentro del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO: CERO TRES GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (03-2019)** y e) Acta de Aprobación de dicha Adjudicación, contenida en el punto **SEGUNDO** del acta número: **VEINTICINCO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (25-2019)** de Sesiones Ordinarias, de



CONSTRUMAC
2a. Av. 2-17 Zona 2
Col. Panzosa, Huehuetenango
Marco Tillo Guion De Leon

fecha: **DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (18-06-2019)**, donde el honorable Concejo Municipal acordó nombrarme en representación de la municipalidad del municipio de **SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA**, departamento de **HUEHUETENANGO**, para suscribir el presente contrato, con la empresa denominada **"CONSTRUCTORA CONSTRUMAC"**, representada por el señor: **MARCO TULIO GIRÓN DE LEÓN**, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en segunda avenida dos guion treinta y dos zona dos, Colonia Panamá, ciudad de Huehuetenango, para la ejecución del Proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN PUESTO DE SALUD, ALDEA INCONOP, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO"**, y que en lo sucesivo se denominará **"LA MUNICIPALIDAD"** y por la otra parte el Señor **MARCO TULIO GIRÓN DE LEÓN** de cincuenta y cinco años de edad, casado, guatemalteco, constructor, de éste domicilio, originario y vecino del municipio de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango, con residencia en segunda avenida dos guion treinta y dos zona dos, Colonia Panamá, ciudad de Huehuetenango; me identifiqué con Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- número: un mil ochocientos noventa y siete, cincuenta y un mil seiscientos cuarenta y nueve, un mil trescientos uno (1097 51649 1301), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala; actúo y comparezco en mi calidad de Propietario y Representante Legal de la Empresa denominada: **"CONSTRUCTORA CONSTRUMAC"**, con Patente de Comercio número: ciento sesenta y tres mil trescientos ochenta y cinco A (163385A), folio: doscientos cuarenta y nueve (249), libro: ciento veintisiete (127), de Empresas Mercantiles; número de expediente: quince mil ciento seis guion mil novecientos noventa y cinco (15106-1995), Categoría Única, extendida por el Registro Mercantil de la República de Guatemala, con fecha catorce de junio del año dos mil uno (145-06-2001); Inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria con el Número de Identificación Tributaria (NIT): cinco millones setecientos sesenta y seis mil setecientos cuarenta y cinco (5766745); Inscrito en el Registro General de Adquisiciones del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, de conformidad con la **CONSTANCIA TRANSITORIA** extendida por dicho registro con fecha veintiocho de marzo del año dos mil diecinueve (28/03/2019), donde consta que la empresa en mención cuenta con **STATUS HABILITADO**; Inscrición en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), bajo **NÚMERO PATRONAL**: setenta y nueve mil cuarenta y ocho (79048); **INSCRIPCIÓN EN EL**

Za. Av. 2-32 Zona 2
Col. Panamá, Huehuetenango
Marco Tulio Girón De León





MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO,
GUATEMALA, C.A.

3

SISTEMA GUATECOMPRAS: Constancia de Inscripción número: un millón novecientos treinta y nueve mil ochenta (1939080), Código de Autenticidad número: setenta y cuatro mil doscientos sesenta y seis (74266), de fecha diez de octubre del año dos mil dieciocho (10-10-2018) y que en lo sucesivo se le denominará: "EL CONTRATISTA", ambos comparecientes declaramos bajo juramento de ley, ser de las generales arriba indicadas, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y en el pleno uso de los mismos, por el presente acto celebramos **CONTRATO ADMINISTRATIVO** relacionado a la ejecución del proyecto denominado: "**CONSTRUCCIÓN PUESTO DE SALUD, ALDEA INCONOP, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO**", de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato se suscribe con fundamento en el procedimiento de **COTIZACIÓN PÚBLICA NÚMERO: CERO TRES GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (03-2019)**, llevado a cabo por la Municipalidad de San Rafael la Independencia, departamento de Huehuetenango, publicado en el sistema de Guatecompras, con NOG: diez millones trescientos cuarenta y siete mil cuatrocientos diez (10347410), al tenor de lo que para el efecto establece el Decreto 57-92 del Congreso de La República, que contiene la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento respectivo, contenido en el Acuerdo Gubernativo Número: 122-2016 y sus reformas, que en lo sucesivo se denominará **LA LEY y EL REGLAMENTO** respectivamente; y Resolución No. 11-2010, de fecha 22 de abril del 2012, del Ministerio de Finanzas Públicas que contiene las Normas para el uso del sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado "**GUATECOMPRAS**" y sus reformas, de cuyo resultado la **JUNTA DE LICITACIÓN** adjudicó a la empresa denominada: "**CONSTRUCTORA CONSTRUMAC**" la ejecución del proyecto denominado: "**CONSTRUCCIÓN PUESTO DE SALUD, ALDEA INCONOP, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO**", según **ACTA NÚMERO: CERO SEIS GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (06-2019)**, de fecha **CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (14/06/2019)**, así como la **APROBACIÓN** correspondiente, según **PUNTO SEGUNDO** del Acuerdo Municipal, contenido en el **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO: VEINTICINCO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (25-2019)**, de fecha: **DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (18-06-2019)**, emitido por el Concejo Municipal del municipio de San Rafael la Independencia, departamento de Huehuetenango. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El contratista se compromete a ejecutar para la **MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,**



CONSTRUMAC
2a. Av. 2-32 Zona 2
Col. Panamá, Huehuetenango
Marco Tulio Gardón De León

DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, el proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN PUESTO DE SALUD, ALDEA INCONOP, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO", conforme los rengiones de trabajo siguientes:

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
1	TRABAJO PRELIMINARES	m2	480.00	0	0.00
2	CORTE DE TERRENO (11.00x11.00) + ALAMBRE	m2	800.00	0	0.00
3	MURO DE CONFECCION TIPO 1 P 2	m2	51.40	1480.00	76,072.00
4	MURO TIPO 2 CON CERCO DE ALAMBRE	m2	42.80	4,320.00	184,896.00
5	CIMENTOS CONCRETO DE 0.25 x 0.20 m	m	205.00	400.00	82,000.00
6	ZAPATA TIPO 1 DE 1.00 x 1.00 x 0.25 m	unidad	24.00	1,200.00	28,800.00
7	COLUMNAS TIPO 1 DE 0.25 x 0.25 m	m	38.00	980.00	37,240.00
8	COLUMNAS TIPO 2 DE 0.20 x 0.20 m	m	42.40	865.00	36,676.00
9	COLUMNAS TIPO 3 DE 0.30 x 0.30 m	m	9.20	1,225.00	11,270.00
10	COLUMNAS TIPO 4 DE 0.34 x 0.30 m	m	2.90	1,750.00	5,075.00
11	COLUMNAS TIPO 5 DE 0.34 x 0.35 m	m	238.00	1,100.00	261,800.00
12	COLUMNAS TIPO 6 DE 0.30 x 0.34 m	m	80.20	2,700.00	216,540.00
13	MURO DE BLOCK FINALEO	m2	1920	688.00	1,320,960.00
14	MURO SOBRECIMIENTO DE BLOCK DE 20 Kg/Cm2	m2	52.30	400.00	20,920.00
15	SOBRECIMIENTO DE BLOCK DE 20 Kg/Cm2 DE INCLINACION	m2	60.00	345.00	20,700.00
16	SOLELA DE FERRONIA DE 0.14 x 0.20 m	m	152.80	290.00	44,312.00
17	LEVANTADO BLOCK DE 20 Kg/Cm2	m2	2,988.00	420.00	1,255,160.00
18	LEVANTADO DE BLOCK DE 20 Kg/Cm2	m2	128.95	145.00	18,697.75
19	SOLELA INTERMEDIA Y REMATE DE 0.14 x 0.20 m	m	238.50	280.00	66,780.00
20	SOLELA DE 0.30 x 0.34 m	m	2.30	180.00	414.00
21	SOLELA INTERMEDIA DE 0.34 x 0.20 m CON RESALTE (VENTANAS)	m	30.80	338.00	10,510.40
22	SOLELA FINAL DE 0.14 x 0.20 m	m	114.20	300.00	34,260.00
23	VIDA TIPO 1, 0.50 x 0.80 m	m	18.30	1,000.00	18,300.00
24	TECHO DE LOSA 1+0.10 Cm + LOSA 0.05 m	m2	184.30	750.00	138,225.00
25	PARETE 1+0.10 m	unidad	18.00	520.00	9,360.00
26	ACABADO FINAL ACIENCO	m2	10,000.00	70.00	700,000.00
27	PISO MONOSTRATO - ZICCALO 1+0.10 Cm + CONTRAPISO 1+0.10 Cm	m2	120.00	490.00	58,800.00
28	PISO MONOSTRATO ANTILUCIFANTE + CONTRAPISO 1+0.10 Cm	m2	11.60	450.00	5,220.00
29	ACUQUE BLANCO EN PAREDES DE 0.5	m2	88.20	280.00	24,696.00
30	VENTANA TIPO 1 Y 2 DE ALAMBRE ANILADO	unidad	11.00	1,500.00	16,500.00
31	VENTANA TIPO 3 DE ALAMBRE ANILADO	unidad	4.00	338.00	1,352.00
32	ALCANCES METALICOS	unidad	11.00	110.00	1,210.00
33	PORTON INGRESO PRINCIPAL	unidad	1.00	15,000.00	15,000.00
34	PUERTAS TIPO 1	unidad	1.00	2,800.00	2,800.00
35	PUERTAS TIPO 2	unidad	8.00	1,800.00	14,400.00
36	PUERTAS TIPO 3	unidad	2.00	1,800.00	3,600.00
37	ACERA 1+0.10 Cm	m2	57.40	245.00	14,063.00
38	LINEA 1+0.10 Cm	m	45.80	110.00	5,038.00
39	PINTURA GENERAL (SATINADO) GRADO HOSPITALARIO	m2	10,000.00	48.00	480,000.00
40	ALUMBRADO	m2	102.50	35.00	3,587.50
41	INSTALACION DE ALAMBRE DE PUAS	m	90.00	22.00	1,980.00
42	PASAMANOS METALICO (TUBO 1.5")	m	20.00	800.00	16,000.00
43	INSTALACION ELECTRICA	unidad	1.00	82,000.00	82,000.00
44	INSTALACION DE EMERGENCIA + ANTIFUMOS	unidad	1.00	17,800.00	17,800.00
45	INSTALACION DE BATERIAS	unidad	1.00	15,800.00	15,800.00
46	EQUIPAMIENTO	unidad	1.00	100,000.00	100,000.00
47	BIODIGESTOR	unidad	1.00	40,000.00	40,000.00
48	CONSTRUCCION DE FORO DE ABSORCCION	unidad	1.00	15,000.00	15,000.00
49	CORTE DE TERRENO EN CUBIADO de 27 Cm	m2	77.80	180.00	14,004.00
50	BASE DE MATERIAL GRANULAR 1+0.10 Cm	m2	288.00	180.00	51,840.00
51	PAVIMENTO DE 15 CM	m2	486.00	450.00	218,700.00
52	INSTALACION DE ESTEREO A ESTEREO	unidad	1.00	11,000.00	11,000.00
53	MODELO IDENTIFICACION DEL PROYECTO	unidad	1.00	4,800.00	4,800.00
54	EMBRERA Y REDONDO DE MATERIAL SIMILAR	unidad	1.00	1,500.00	1,500.00
TOTAL DEL PROYECTO					Q. 2,176,100.00

Col. Patricia, Huehuetenango
 Marco Tulio Gerón De León





**MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.
GUATEMALA, C.A.**

COSTO TOTAL DEL PROYECTO: DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUETZÁLES EXÁCTOS (Q. 2,178,400.00). TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato asciende a la suma de: **DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUETZÁLES EXÁCTOS (Q. 2,178,400.00)**, los cuales serán cancelados conforme lo estipulado en el **CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO NÚMERO: CERO CERO SEIS (006)**, suscrito con fecha: tres de mayo del año dos mil diecinueve (03-05-2019), entre los señores: a) **RAMIRO STUARDO BARILLAS CASTILLO** en su calidad de **PRESIDENTE y COORDINADOR DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE HUEHUETENANGO (CODEDEH)**; b) **CARLOS FRANCISCO PABLO FÉLIX**, en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL y COORDINADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO (COMUDE)** del municipio de **SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO** y c) **FELIPE MIGUEL LÓPEZ PEDRO**, en su calidad de **PRESIDENTE DEL CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO DE ALDEA INCONOP, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO**, para el cofinanciamiento del citado proyecto. Con los **APORTES SIGUIENTES:** J) **EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE HUEHUETENANGO**, con un aporte de: **DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA QUETZÁLES EXACTOS (Q. 2,175,240.00)**, equivalente al **NOVENTA Y NUEVE PUNTO OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (99.85%)**; B) **LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO**, con un aporte de: **TRES MIL CIENTO SESENTA QUETZÁLES EXÁCTOS (Q. 3,160.00)**, equivalente al **CERO PUNTO QUINCE POR CIENTO (15%)** y C) **EL CONCEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO DE ALDEA INCONOP** de éste municipio sin aporte en efectivo. **FORMA DE PAGO** la forma de pago se hará de la siguiente manera: a) **ANTICIPO:** se dará un anticipo del 20% deducible en los siguientes pagos según artículo 58 de la ley y 34 del Reglamento de Contrataciones del Estado al firmarse, legalizarse y aprobar el presente contrato; b) los pagos siguientes se realizarán conforme las estimaciones y avances físicos del proyecto, según Artículo 59 de la Ley y 35 del Reglamento de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92; debiendo amortizar el 20% de anticipo en cada pago; cada pago se efectuará posterior a revisión y estimación del avance físico por órgano designado por la autoridad municipal y la aprobación del Concejo Municipal. El último pago se hará, al estar finalizado el proyecto y recibido de



[Firma manuscrita]

CONSTRUMAC
2a. Av. 2-17 Zona 2
Cd. Panajma, Huehuetenango
Marco Tulio Gerón De León

Col. Francisco Hernández
Marco Tulio Garón De León

ALCALDIA MUNICIPAL

entera satisfacción y conformidad por la comisión de recepción de obras municipales, contando con el informe respectivo del Ingeniero supervisor y la consiguiente Acta de Recepción de proyecto. Para que la municipalidad pueda otorgar cualquier pago al contratista, es condición indispensable que acredite debidamente solvencia de pago de sueldos y salarios a los trabajadores y las cuotas correspondientes al Instituto de Seguridad Social I.G.S.S. **CUARTA: PLAZOS Y SANCIONES:** El contratista está obligado a iniciar los trabajos inmediatamente después de que sea suscrita el acta de inicio del proyecto y se compromete a terminar los trabajos a un plazo de **OCHO (8) MESES**, contados a partir de la fecha de su inicio, en caso de no terminar total y satisfactoriamente los trabajos en el plazo señalado, el contratista pagará a la municipalidad por cada día de atraso la suma equivalente al cero punto cinco por millar (0.5x1000) del valor del contrato, conforme al artículo 85 de la Ley. **QUINTA: DE LO RELATIVO AL COHECHO:** Yo el contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del título XIII del decreto diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República que contiene el Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el sistema **GUATECOMPRAS**, en el caso de incumplir con lo establecido en el presente contrato. **SEXTA:** El contratista bajo juramento solemne y voluntario manifiesta que tiene pleno conocimiento y que incluye en la ejecución del proyecto, las Medidas de Mitigación o Reducción de Riesgos o Desastres consignadas en la herramienta **"ANÁLISIS DE GESTIÓN DE RIESGO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA -AGRIP-"**. **SEPTIMA: COORDENADAS GEOGRÁFICAS:** De conformidad con el artículo 80 del Decreto 25-2019 del Congreso de la República, el proyecto en mención está ubicado dentro de las **COORDENADAS** siguientes: **GPS 15°42'44.41" N. 91°31'18.70" O. UTM 15P 658388.67 m E. 1737668.48 m N.** **OCTAVA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR:** Los casos que ocurran considerados como fortuitos o de fuerza mayor que impidan el cumplimiento del presente contrato obligan a las partes la responsabilidad, debiéndose producir comunicación escrita que pruebe el hecho ocurrido. **NOVENA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a) Se obliga al contratista a ejecutar los trabajos a entera sujeción de las disposiciones especiales y técnicas suministradas para el efecto, de conformidad con los estudios,



MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.
GUATEMALA, C.A.

planos, diseños, especificaciones técnicas, cronogramas físico y financiero y libreta topográfica del proyecto, mismo que fue elaborado por el Ingeniero Civil Gerver Estuardo Mendoza Gómez, Colegiado Activo No. 10,450; b) El contratista deberá pagar a sus trabajadores los salarios no menores de los fijados por la ley. **DÉCIMA: GARANTÍAS:** El contratista está obligado a entregar a la municipalidad las siguientes garantías: **A) FIANZA DE SOSTENIMIENTO Y OFERTA:** Conforme lo que indica el Artículo sesenta y cuatro (64) de la ley de Contrataciones del Estado; **B) FIANZA DE ANTICIPO:** que garantiza la correcta ampliación de la misma hasta la total amortización del monto del anticipo conforme el artículo Sesenta y seis (66) de la Ley de Contrataciones del Estado; **C) FIANZA DE CUMPLIMIENTO** conforme al artículo sesenta y cinco (65) de la ley de contrataciones del estado.- **D) FIANZA DE CONSERVACIÓN DE OBRA,** equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, conforme el artículo 67 de la Ley de Contrataciones del Estado y **E) FIANZA DE SALDOS DEUDORES:** Garantía que debe ser del cinco por ciento (5%) del valor de la obra y garantizara estos saldos deudores a favor de terceras personas que resulten de la liquidación correspondiente; aprobada la liquidación y si no hubieren saldos deudores la garantía será cancelada de conformidad con lo que estipula el artículo sesenta y ocho (68) de la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA PRIMERA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD:** La Municipalidad se compromete a hacer efectivo el pago en el tiempo y forma estipulada en el presente contrato. **DECIMA SEGUNDA: PROHIBICIONES:** El contratista no podrá subcontratar total o parcialmente los trabajos objeto del presente contrato, quedándole prohibido ceder, grabar, enajenar o traspasar en cualquier forma los derechos u obligaciones que se adquieren en el presente contrato. **DÉCIMA TERCERA: DECLARACIÓN JURADA:** El señor **MARCO TULLIO GIRÓN DE LEÓN** en su calidad de Propietario y Representante Legal de la empresa denominada: "CONSTRUCTORA CONSTRUMAC", declara bajo juramento solemne y voluntario que no se encuentra comprendido dentro de ninguna de las prohibiciones ni limitaciones contenidas en el artículo 80 de la ley. **DÉCIMA CUARTA: INSPECCIÓN, RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO:** El contratista debe permitir en cualquier momento que las personas designadas por la Municipalidad, Contraloría General de Cuentas u otras entidades de gobierno inspeccionen los trabajos, si los trabajos se ejecutaren de entera conformidad y satisfacción, el contratista entregará los trabajos a la comisión de recepción, la que suscribirá el acta de recepción y formulará la



CONSTRUMAC
Za. Av. 7-32 Zona 2
Caj. Panamá, Huehuetenango
Marco Tulio Girón De León

liquidación correspondiente de conformidad con los artículos 55, 56 y 57 de la ley y 30 del reglamento. **DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se tendrá por terminado cuando ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias: a) Por vencimiento de plazo; b) Por mutuo acuerdo de las partes; c) Por casos fortuitos o de fuerza mayor y d) Si al contratista le fueron embargados bienes que afecten el cumplimiento del contrato. **DÉCIMA SEXTA: CONTROVERSIAS:** Los otorgantes convienen expresamente que cualquier diferencia, controversia o reclamación que surja entre las partes derivadas del presente contrato administrativo serán resueltas a la mayor brevedad posible, por la vía conciliatoria, caso contrario se someterán a la competencia del tribunal de lo Contencioso Administrativa, señalando para recibir notificaciones o citaciones, por parte de la municipalidad, el Edificio Municipal de San Rafael la Independencia, Huehuetenango y el Contratista en segunda avenida dos guion treinta y dos zona dos, Colonia Panamá, ciudad de Huehuetenango. **DÉCIMA SEPTIMA: IMPUESTOS Y RETENCIONES:** El contratista de conformidad con las leyes de la materia queda obligado al pago de los impuestos correspondientes, así como cualquier otro pago tributario de cualquier naturaleza que establezcan las leyes del país. **DÉCIMA OCTAVA: APROBACIÓN:** Para que el presente contrato surta sus efectos, es requisito indispensable que sea aprobado por el Concejo Municipal de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento. **DÉCIMA NOVENA: ACEPTACIÓN:** Los comparecientes en las calidades con que respectivamente actúan aceptan el presente contrato en todas y cada una de sus cláusulas, sin hacerle modificación o enmienda alguna, la cual previa lectura íntegra y bien impuestos de su contenido, objeto y demás efectos legales correspondientes, lo ratifican, aceptan y firman al pie de la presente hoja y al margen de cada una de las demás, constando el presente contrato en cinco hojas de papel bond tamaño oficio, con el membrete de la Municipalidad, reproducidas en ambos lados de la primera a la cuatro y en el anverso la quinta, en el mismo lugar y fecha consignados al principio. DAMOS FE.

Carlos Francisco Pablo Félix
Alcalde Municipal



Marco Tulio Girón de León
Constructora CONSTRUMAC

CONSTRUMAC
25. Av. 2-32 Zona 2
Col. Panamá, Huehuetenango
Marco Tulio Girón de León





**MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.
GUATEMALA, C.A.**

AUTENTICA: En la ciudad de Huehuetenango, a los veinte días del mes de junio del año dos mil diecinueve, como NOTARIO, DOY FE, a) Que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas en mi presencia el día de hoy por los señores **CARLOS FRANCISCO PABLO FÉLIX** y **MARCO TULIO GIRÓN DE LEÓN**; b) Que por no conocer a los signatarios se identifican con los números de identificación personal -DPI-, Códigos únicos de identificación: un mil ochocientos sesenta y tres, noventa y siete mil doscientos treinta y dos, un mil trescientos catorce (1863 97232 1314) y un mil ochocientos noventa y siete, cincuenta y un mil seiscientos cuarenta y nueve, un mil trescientos uno (1897 51649 1301), extendidos por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala; c) Que leída la presente acta de legalización, la aceptan, ratifican y firman nuevamente ante el infrascrito Notario que de todo lo actuado Doy fe.


Carlos Francisco Pablo Félix
Alcalde Municipal


CONSTRUMAC
26. Av. 2-32 Zona 2
Cm. Panamá, Huehuetenango
Marco Tulio Girón De León



ANTE MÍ:


LICENCIADA
Leticia Carolina Castillo Martínez
ABOGADA Y NOTARIA



[Firmas manuscritas]

FIANZA: C-2

POLIZA No: 738843

de Cumplimiento de Contrato

Para cualquier referencia citese este número

ASEGURADORA FIDELIS, S.A., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Ministerio de Economía se constituye fiadora solidaria, ante el beneficiario de la presente póliza, en las condiciones particulares que se expresan a continuación.

Beneficiario:	MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO
Fiado:	MARCO TULIO GIRON DE LEON, propietario de la empresa CONSTRUMAG.
Dirección del fiado:	2 AVENIDA 2-35 COLONIA PANAMA ZONA 2 HUEHUETENANGO
Contrato:	Administrativo Número: 010-2019 del 20 de junio del 2019
Valor del contrato:	Q. 2,178,400.00 (dos millones ciento setenta y ocho mil cuatrocientos quetzales exactos.)
Objeto del contrato:	Construcción Puesto de Salud Atleta Incinop, San Rafael La Independencia, Huehuetenango.
Plazo del contrato:	Ocho (8) meses, contados a partir de la fecha de su inicio.
Monto afianzado:	Q. 326,760.00 (trescientos veintiséis mil setecientos sesenta quetzales exactos.), equivalentes al quince por ciento (15.00 %) del valor del contrato.

La presente fianza garantiza al Beneficiario a favor de quien se extiende y hasta por la cantidad que se expresa al cumplimiento de las obligaciones contractuales cuya responsabilidad es a cargo del Fiado y que se deriva del contrato suscrito e identificado en esta póliza. Se emite de conformidad y sujeción a lo establecido en el contrato respectivo y en lo que corresponda, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como la Ley del propio ente descentralizado y sus Reglamentos aplicables a la contratación, si fuera el caso. Su vigencia se inicia simultáneamente con la del contrato afianzado, hasta por el plazo del mismo y hasta que la entidad Beneficiaria extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la garantía de calidad o de funcionamiento, haberse prestado el servicio o recibido la garantía de conservación de obra, lo que sea primero pertinente y corresponda.

La presente póliza de fianza se expide con sujeción a las Condiciones Generales que se expresan en la misma. De conformidad con los artículos 3 literal b), 106 y 109 de la Ley de la Actividad Aseguradora, para los efectos de su aplicación toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

EN FE DE LO CUAL se extiende, sella y firma la presente Póliza de Fianza, en la ciudad de Guatemala a los 21 días del mes de Junio del año 2019

ASEGURADORA FIDELIS, S.A.

Firma Autorizada



Autorizada para operar Fianzas conforme Acuerdo Gubernativo emitido a través del Ministerio de Economía el 27 de abril de 1,977; y en el uso y ejercicio de la denominación social "ASEGURADORA FIDELIS, S.A.", en virtud de la Resolución JM-30-2012 de la Junta Monetaria, de fecha 22 de febrero de 2012, antes denominada FIANZAS UNIVERSALES, S.A.

2348010

1 / 5 beneficiario

#c%csvh



Constancia de Disponibilidad Presupuestaria

MONTO RESERVADO VIGENTE (Q): 2,175,240.00
MONTO EN LETRAS: DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA MIL QUETZALES EXACTOS.

CDP No.: 08
Ejercicio Fiscal: 2019

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL
FECHA DE EMISION: 24/06/2019
MODALIDAD DE COMPRA O CONTRATACION: LICITACION
NUMERO DE OPERACION GUATECOMPRAS: 10347410

DESCRIPCION DEL PROCESO: PROYECTO DE BASES DEL CONCURSO DE COTIZACION DEL PROYECTO CONSTRUCCION PUESTO DE SALUD ALDEA INCONOP, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO.

CLASE DE GASTO (SUE-OGA): OTROS GASTOS
NUMERO DE EXPEDIENTE: 222
TIPO DE EXPEDIENTE: CONTRATO

NIT: 3766746
NOMBRE O RAZON SOCIAL: MARCO TULLIO GIRON DE LEON

PROGRAMACION No.:		ESTRUCTURA (S) PRESUPUESTARIA (S) ASIGNADA (S)		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		MONTO				
Programa	Sub Programa	Proyecto	Actividad	Otra	Replón	Geográfico	Fuente	Organismo	Correlativo	MONTO
13	002	001	000	002	332	1314	31	0101	0004	Q 2,175,240.00



Q 2,175,240.00

Solicitado por: Vilma Leticia Pedro Martinez
Cargo o puesto: Encargado de Presupuesto
Fecha y hora: 24/06/2019 a las 09:00 am



Aprobado por: Carlos Francisco Pablo Félix
Cargo o puesto: Alcalde Municipal
Fecha y hora: 24/06/2019 a las 09:30 am
Fecha y Hora de Impresión: 24/06/2019 a las 09:30 am

